

Quito, 16 de septiembre de 2015

Señor
OSWALDO VINICIO VILLAMARIN PAVÓN
Gerente General
PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION
METALMECANICA ECUATORIANA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

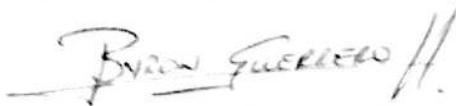
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- El señor **BYRON ANDRÉS GUERRERO HINOJOSA** ha transferido seiscientos veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION METALMECANICA ECUATORIANA S.A.**, a favor de la señora **MYRIAM PATRICIA ESPINEL ORBEA**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera el señor Byron Andrés Guerrero Hinojosa al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



Sr. Byron Andrés Guerrero Hinojosa
CEDENTE



Sra. Myriam Patricia Espinel Orbea
CESIONARIO

Quito, 16 de septiembre de 2015

Señor
OSWALDO VINICIO VILLAMARIN PAVÓN
Gerente General
PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION
METALMECANICA ECUATORIANA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

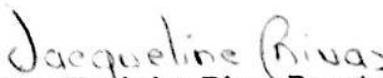
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- La señora **VERÓNICA JACQUELINE RIVAS PUENTE** ha transferido seiscientas veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **PMEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION METALMECANICA ECUATORIANA S.A.**, a favor de la señora **MYRIAM PATRICIA ESPINEL ORBEA**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la señora Cedente **VERÓNICA JACQUELINE RIVAS PUENTE** al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


Sra. Verónica Rivas Puente
CEDENTE


Sr. Oswaldo Vinicio Villamarin Pavón
CÓNYUGE CEDENTE


Sra. Myriam Patricia Espinel Orbea
CESIONARIO